Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 228

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392.-

Asunción, 16 de Octubre de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Locación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 28 de agosto de 2018, consta como único participante el oferente CAVI S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos y la Esc. Abg. Mayra Notario F., Representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el Lic. Carlos Cáceres, Representante de la Superintendencia de Salud, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y es la única oferta, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: CAVI S.A.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, individualizada con el Nº 3344/2018, de fecha 09 de agosto de 2018, por la suma de Gs. 34.415.600 (Guaraníes treinta y cuatro millones, cuatrocientos quince mil, seiscientos), el cual afecta al Rubro 250 "Alquileres Varios".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 228

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392.-

de de 2018.-
Hoja 2 de 3.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	TOTAL DE ADJUDICACIÓN
CAVI S.A.	01.-	97.246.800.-

Monto Total Adjudicado I.V.A. incluido: Gs. 97.246.800 (Guaraníes noventa y siete millones, doscientos cuarenta y seis mil, ochocientos).-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3° Disponer que la Superintendencia de Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 9 de la Resolución SG Nº504/2018, en forma conjunta con el titular de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 250, en caso de saldos, los mismos quedarán sujetos a la aprobación de la Ley General de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.-

C.P. Alcides Velázquez Segado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V./M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 228

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392.-

de de 2018.-
Hoja 3 de 3.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

A.V./M.G.

DICTAMEN (A.J.) - D.O.C. Nº 297/2018

A: **C.P. Alcides Velazquez, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones – D.G.A.F.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G., Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones – D.G.A.F.

Ref.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392.**

Fecha: **10 de octubre de 2018.-** **EXP. Nº 28.825**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de octubre de 2018, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392**, esta Dirección expresa cuanto sigue:

El Acta emitida por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Locación de Inmuelbe ha determinado específicamente la adjudicación del acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	TOTAL DE ADJUDICACIÓN
CAVI S.A.	01.-	97.246.800.-

Monto Total Adjudicado I.V.A. incluido: Gs. 97.246.800 (Guaraníes noventa y siete millones, doscientos cuarenta y seis mil, ochocientos).-

Al respecto, cabe mencionar que el presente Proceso el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, individualizada con el Nº 3344/2018, de fecha 09 de agosto de 2018, por la suma de Gs. 34.415.600 (Guaraníes treinta y cuatro millones, cuatrocientos quince mil, seiscientos), el cual afecta al Rubro 250 "Alquileres Varios".-

El Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "… *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las*

Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".-

Es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, específicamente en Art. 11° en el cual refiere: *Dejar establecido que el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones implementara las medidas necesarias y urgentes para la conducción de la dependencia y sub dependencia a su cargo, rindiendo cuenta documentada de lo actuado, a solicitud del Director General de Administración y Finanzas.-*

EN CONCLUSIÓN Teniéndose a vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de octubre de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA OFICINAS DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – PLURIANUAL – I.D. Nº 349.392**, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.-

ES MI DICTAMEN

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.